



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA HISTÓRICA DE
SANTIAGO DEL TEIDE

DECRETO

Número: 2029/2024 Fecha: 28-08-2024

DECRETO DEL ALCALDE-PRESIDENTE DE LA VILLA HISTÓRICA DE SANTIAGO DEL TEIDE, POR EL QUE SE APRUEBA EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO NECESARIO PARA LA CASA DE LA JUVENTUD Y TERCERA EDAD DE PUERTO DE SANTIAGO".

N.º Expte: CPA/2024004880

Nº Contrato: 76/2024

Fecha: 28 /08/2024

Examinado el expediente administrativo de referencia y teniendo en cuenta los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1.- Visto que con fecha 14 de agosto de 2024 por Decreto nº 1886/2024 se acordó el inicio del procedimiento de contratación del suministro e instalación de mobiliario y equipamiento necesario para la Casa de la Juventud y Tercera Edad de Puerto de Santiago, nº de expediente 20244438, habiéndose emitido por la Oficina Técnica Municipal informe por el que analizada dicha documentación se detecta un error en el importe del contrato, debido a que este ha sufrido cambios de cantidades de mobiliario a suministrar y equipamiento, siendo la cantidad correcta 57.557,23 € IGIC incluido, quedando anulado dicho decreto acordándose iniciar nuevo expediente, según Decreto 1999/2024 de 24 de agosto.

2.- Visto que con fecha 14 de agosto de 2024, se emitió Providencia de Alcaldía a propuesta de servicio de la Concejalía de Juventud, para que se inicien los trámites necesarios para la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA CASA DE LA JUVENTUD Y TERCERA EDAD DE PUERTO DE SANTIAGO, para su próxima apertura y puesta en marcha.

3.- Visto que las características del contrato son las siguientes:

- Tipo de contrato: Suministro
 - Objeto del contrato: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA CASA DE LA JUVENTUD Y TERCERA EDAD DE PUERTO DE SANTIAGO.
 - Procedimiento de contratación: abierto simplificado
 - Tipo de Tramitación: ordinaria
 - Códigos CPV: 39156000-0 Mobiliario de recepción y sala de espera.
39100000-3 Mobiliario
30213300 Ordenadores de mesa.
30231320-6 Monitores pantalla táctil
 - Valor estimado del contrato: 53.791,80 euros
 - Presupuesto base de licitación: 53.791,80 euros más 3.765,43 euros 7% IGIC
- TOTAL: 57.557,23 euros.
- Duración de la ejecución: máximo 3 meses

Página 1 de 4

Firmado por:	NAVARRO CASTANEDO EMILIO JOSÉ - Alcalde-Presidente Ver firma TOSCO GARCÍA ARCEO MANUEL - Secretario Ver firma	Fecha: 28-08-2024 13:13:19 Fecha: 28-08-2024 13:15:37	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 2029/2024	Fecha: 28-08-2024 13:15	
Nº expediente administrativo: 2024-004880 Código Seguro de Verificación (CSV): E0A1AA02B067BF54D4BBE1F566250B25 Comprobación CSV: https://sede.santiagodelteide.es/publico/documento/E0A1AA02B067BF54D4BBE1F566250B25			
Fecha de sellado electrónico: 28-08-2024 13:25:41 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-08-2024 08:17:38	



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA HISTÓRICA DE
SANTIAGO DEL TEIDE

- 4.-** Con fecha 19 de agosto de 2024, se emitió Informe de Intervención, sobre el porcentaje que supone la contratación (un 0,3%), y que el órgano competente para contratar es el Alcalde.
- 5.-** Visto que en fecha 19 de agosto de 2024 informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.
- 6.-** Con fecha 19 de agosto de 2024, se emitió memoria justificativa por parte del órgano de contratación.
- 7.-** Visto que con fecha 27 de agosto de 2024 se acordó por el Alcalde-Presidente el inicio de expediente de contratación mediante Decreto nº 2006/2024, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, ordenando la redacción de los Pliegos que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación y la correspondiente retención de crédito.
- 8.-** Con fecha 27 de agosto de 2024, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato.
- 9.-** Con fecha 28 de agosto de 2024 por la Intervención municipal se emite informe sobre la fiscalización favorable al gasto en Fase «A» con retención de crédito nº RC 2.24.0.06839 en las aplicaciones presupuestarias 2024.33300.62600 y 2024.3300.62500, acreditando la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.
- 10.-** Con fecha 28 de agosto de 2024, se emitió por la Secretaría Municipal, informe propuesta de aprobación del expediente.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Dispone el artículo 5 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que "para el cumplimiento de sus fines y en el ámbito de sus respectivas competencias, las Entidades locales, de acuerdo con la Constitución y las leyes, tendrán plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y explotar obras o servicios públicos, obligarse, interponer los recursos establecidos y ejercitar las acciones previstas en las leyes".

Segundo. Los contratos que celebren las Administraciones Públicas se adjudicarán con arreglo a las normas de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Tercero. Según el art. 116 de la referida Ley, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que

Página 2 de 4

Firmado por:	NAVARRO CASTANEDO EMILIO JOSÉ - Alcalde-Presidente TOSCO GARCÍA ARGEO MANUEL - Secretario	Fecha: 28-08-2024 13:13:19 Fecha: 28-08-2024 13:15:37	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 2029/2024	Fecha: 28-08-2024 13:15	
Nº expediente administrativo: 2024-004880 Código Seguro de Verificación (CSV): E0A1AA02B067BF54D4BBE1F566250B25 Comprobación CSV: https://sede.santiagodelteide.es/publico/documento/E0A1AA02B067BF54D4BBE1F566250B25			
Fecha de sellado electrónico: 28-08-2024 13:25:41	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-08-2024 08:17:38	



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA HISTÓRICA DE
SANTIAGO DEL TEIDE

se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

Cuarto. La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido.

Quinto. El presente contrato tiene la consideración de contrato de suministro según la definición dada por el art. 16 de la LCSP que determina que se considerarán contratos de suministro, en todo caso, los que tengan por objeto la adquisición y el arrendamiento de equipos y sistemas de telecomunicaciones o para el tratamiento de la información, sus dispositivos y programas, y la cesión del derecho de uso de estos últimos, en cualquiera de sus modalidades de puesta a disposición.

Aun cuando el presente contrato comprende algunas prestaciones de servicios, atendiendo al carácter de la prestación principal, se considera de suministro, en los términos de lo establecido en el art. 18.1.a) para los contratos mixtos.

Sexto. Completado el expediente de contratación –establece el art. 117 de la LCSP- se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante.

Séptimo. Según la Disposición Adicional Segunda de la LCSP corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe del Secretario y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

III. RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO NECESARIO PARA LA CASA DE LA JUVENTUD Y TERCERA EDAD DE PUERTO DE SANTIAGO" contratación para el mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria.

Página 3 de 4

Firmado por:	NAVARRO CASTANEDO EMILIO JOSÉ - Alcalde-Presidente TOSCO GARCÍA ARCEO MANUEL - Secretario	Fecha: 28-08-2024 13:13:19 Fecha: 28-08-2024 13:15:37	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 2029/2024	Fecha: 28-08-2024 13:15	
Nº expediente administrativo: 2024-004880 Código Seguro de Verificación (CSV): E0A1AA02B067BF54D4BBE1F566250B25 Comprobación CSV: https://sede.santiagodelteide.es/publico/documento/E0A1AA02B067BF54D4BBE1F566250B25			
Fecha de sellado electrónico: 28-08-2024 13:25:41	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-08-2024 08:17:38	



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA HISTÓRICA DE
SANTIAGO DEL TEIDE

SEGUNDO. Autorizar, por la cuantía de 57.557,23 euros, (IGIC incluido), el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2024.33300.62600 y 2024.33300.62500, del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024.

TERCERO. Aprobar la memoria justificativa, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar en el Perfil de contratante de este Ayuntamiento contenido en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio de licitación y toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, para que durante el plazo de quince días naturales los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

PRESIDENTE:

Titular: D. Ibraim Forte Rodríguez, 1º Teniente de Alcalde

Suplente: Dña. Beatriz González Navarro, 2º Teniente de Alcalde

VOCALES:

-Titular: Dña. Marta De Olano La Roche, Interventora de la Corporación.

Suplente: Dña. Candelaria Yurena González Barrios, funcionaria técnica administración general.

-Titular: D. Argeo Manuel Tosco García, Secretario de la Corporación.

Suplente: Dña. Candelaria Yurena González Barrios, funcionaria técnica administración general.

-Titular: Carmen Beatriz Jiménez de la Rosa.

Suplente: José Javier Rodríguez Rodríguez

SECRETARÍA:

-Titular: Dña. Mónica A. Gorrín Martel, funcionaria administrativa municipal.

Suplente Dña. Candelaria Yurena González Barrios, funcionaria técnica administración general.

ASESOR ÓRGANO DE ASISTENCIA D. Domingo Javier González Rodríguez, funcionario administrativo-informático municipal.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, D. Emilio J. Navarro Castanedo, de lo que como Secretario, D. Argeo M. Tosco García, da fe.

En la Villa Histórica de Santiago del Teide, a la fecha de su firma electrónica.

Firmado por:	NAVARRO CASTANEDO EMILIO JOSÉ - Alcalde-Presidente TOSCO GARCÍA ARGENO MANUEL - Secretario	Fecha: 28-08-2024 13:13:19 Fecha: 28-08-2024 13:15:37	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 2029/2024	Fecha: 28-08-2024 13:15	
Nº expediente administrativo: 2024-004880 Código Seguro de Verificación (CSV): E0A1AA02B067BF54D4BBE1F566250B25 Comprobación CSV: https://sede.santiagodelteide.es/publico/documento/E0A1AA02B067BF54D4BBE1F566250B25			
Fecha de sellado electrónico: 28-08-2024 13:25:41	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-08-2024 08:17:38	